

Madrid, a 30 de enero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "EXCEM SIR" o la "Sociedad"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo publicado por la Sociedad en documento de "Información Privilegiada" de fecha 14 de diciembre de 2022, con fecha 28 de enero de 2023 venció el plazo para la presentación de la oferta de adquisición de las acciones de la Sociedad, tal y como quedó establecido en el "Compromiso irrevocable de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición de acciones de EXCEM CAPITAL PARTNERS S.I.R. SOCIMI S.A." (en adelante "el Documento").

A dicha fecha, ni la Sociedad ni sus accionistas tienen constancia de que Narbón S.L. haya presentado garantías (depósito o aval a primer requerimiento) por importe de 500.000 € de conformidad con lo establecido en el Documento, tal y como quedó recogido en la comunicación de Información Privilegiada de fecha 14 de diciembre de 2022, no pudiéndose, por tanto, aplicar la prórroga establecida en el Documento que permitía, en su caso, extender el plazo para la presentación de la oferta hasta el 30 de marzo de 2023.

Habiendo recibido Narbón S.L. el 100% de los Documentos firmados por parte de los accionistas y no habiéndose presentado la correspondiente oferta de adquisición ni las garantías oportunas para la concesión de la referida prórroga, se produce una situación de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Documento.

No obstante, habida cuenta de su interés en continuar con la transacción en los términos acordados, Narbon, S.L. ha manifestado verbalmente a la Sociedad su voluntad de subsanar esta situación lo antes posible y, a estos efectos, ha manifestado su voluntad de llevar a cabo las conversaciones pertinentes con todos los accionistas de la Sociedad con el objeto de mantenerles puntualmente informados de los avances en las operaciones para la financiación de la transacción.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Antonio Mochón Ronda

CEO EXCEM Management

EXCEM CAPITAL PARTIERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI S.A.